

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **220** Fecha Solicitud 30/04/2012  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: CONSULTORIA EN INFORMATICA Y/O ACTIVIDADES CONEXAS

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Plan Nacional de Capacitación define como objetivo principal de la capacitación en la administración pública la necesidad de mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las Entidades.

El Plan de Capacitación de la Entidad es una herramienta que partiendo de un diagnóstico de las necesidades del Instituto y tomando como lineamientos el plan de capacitación nacional y las políticas y directrices en este tema, busca brindar capacitación y actualización a todos los funcionarios del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFCES, para garantizar el desempeño individual y el desarrollo personal así como el cumplimiento de las funciones en particular y de la misión institucional en general.

A raíz de lo anterior, y teniendo en cuenta que el ICFCES en el año 2011 realizó la definición de una metodología ágil de desarrollo de software, para proyectos de desarrollo de software basada en Open UP (Open Unified Process) y para mantenimientos de software basada en SCRUM y que como parte de la preparación para la implementación del nuevo sistema misional en el 2012 y 2013, se requiere de una rápida apropiación de la metodología por parte de las personas del área de tecnología con el fin de cumplir los tiempos, presupuestos y objetivos de la entidad, con mínimos errores en producción, permitiendo el fortalecimiento de las competencias del ser, del saber y del saber hacer del personal que contribuye con la implementación del nuevo sistema misional.

Por la necesidad anteriormente expuesta, se requiere contratar los servicios de capacitación y reinducción en la nueva metodología de proyectos de desarrollo de Software de ICFCES, por parte de un profesional experto en Ingeniería de software y procesos de desarrollo basados en el Unified Process.

Que conforme con la requisición No. 195 del 26 de marzo de 2012 elaborada por la Subdirección de Talento Humano en la cual sustentaba la necesidad de "...contratar los servicios de capacitación y re inducción en la nueva metodología de proyectos de desarrollo de Software de ICFCES...", el día 19 de abril de 2012, se dio apertura al proceso de selección ICFCES -SD-025-2012 y llegado el día del cierre del proceso, esto es el 24 de abril de 2012 se presentó una propuesta por parte de la Unión Temporal: EEIS, seguidamente el comité evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos, así como la calificación de la propuesta presentada.

El día 25 de abril de 2012 se publica en la página WEB del ICFCES el respectivo informe en el cual se estableció que la oferta presentada por EEIS no estaba habilitada debido a inconsistencias en la conformación de la Unión Temporal, no obstante a lo anterior mediante resolución No. 000258 del 27 de abril de 2012 se declaró fallido el proceso de selección ICFCES -SD-025 DE 2012 cuyo objeto era "El contratista se compromete con el ICFCES a prestar sus servicios profesionales para desarrollar un programa de formación y entrenamiento en la nueva metodología de desarrollo de Software del ICFCES, en las instalaciones del ICFCES, con el fin de desarrollar y fortalecer las competencias en el desarrollo de procesos basados en el Open Unified Process y para mantenimiento de software en SCRUM.

La Subdirección de Talento Humano indicó que aún subsiste la necesidad de contratar servicios profesionales para desarrollar un programa de formación y entrenamiento en la nueva metodología de desarrollo de Software del ICFCES, en las instalaciones del ICFCES, con el fin de desarrollar y fortalecer las competencias en el desarrollo de procesos basados en el Open Unified Process y para mantenimiento de software en SCRUM, razón por la cual se requiere contratar este servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18, literal h) del Manual de Contratación del ICFCES que permite prescindir de los procedimientos de selección y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas cuando "...dentro del procedimiento de selección (Convocatoria pública o selección directa) no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el pliego de condiciones y/o términos de referencia, o cuando el procedimiento de selección se declare fallido " y en concordancia con los principios de la función administrativa, principalmente los de celeridad, y economía, el ICFCES analizó la conveniencia y la oportunidad de dar aplicación a la citada disposición



## REQUISICION

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el docente en la realización de los servicios es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
  2. Maestría en Ingeniería de Sistemas o afines.
  3. Deseable Certificación en Rational Unified Process (RUP), ó OpenUP, ó Enterprise Unified Process (EUP)
  4. Experiencia en al menos dos (2) proyectos en la realización del soporte y/o definición de procesos de calidad de Software basado en RUP, ó OpenUP, ó Enterprise Unified Process (EUP).
  5. Experiencia en al menos tres (3) proyectos realizando labores de Gerencia o Liderazgo de Desarrollo de Software o liderando la implementación de procesos de desarrollo de software.
  6. Al menos 3 años de experiencia docente en el área de Ingeniería de Software o de Procesos de Desarrollo de Software.
- Para efectos de verificación, el oferente deberá adjuntar la(s) hojas de vida del o los profesionales propuestos, así como todos los soportes de sus calidades académicas y profesionales

#### Experiencia del proponente

El proponente deberá contar con experiencia en capacitación de software basado en Open Unified Process ó Rational Unified Process. Para el efecto, el proponente deberá presentar UNA (1) certificación de experiencia. Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

1. Expedidas por la entidad contratante
  2. Objeto y Alcance del Contrato: El objeto y alcance del contrato debe incluir capacitación en procesos de desarrollo basados en Open Unified Process o Rational Unified Process.
  3. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato puede haber sido realizado en cualquier lugar del mundo.
  4. Tamaño del equipo de trabajo: El equipo de trabajo participante en la capacitación debe ser mínimo de quince (15) personas.
  5. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
  6. Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.
- No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. El ICFES podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas

#### ESPECIFICACIONES

El entrenamiento deberá basarse en la metodología definida por el ICFES para proyectos de desarrollo de software, la cual es una metodología ágil, iterativa e incremental basada en Open UP (Open Unified Process). Los contenidos deben personalizarse teniendo en cuenta esta metodología.

El servicio de capacitación se compone de talleres y sesiones de entrenamiento. Los talleres se realizan sobre las diferentes disciplinas y son magistrales. Las sesiones de entrenamiento son participativas, para resolver dudas en las disciplinas, fases, actividades o entregables de la metodología de desarrollo de software. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la

**REQUISICION**

implementación de la especificación y administración de requerimientos. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la implementación de la planeación, diseño y ejecución de las pruebas. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la planeación de proyectos, basados en el concepto iterativo de la metodología de desarrollo y mantenimiento de software definida para el ICFES.

La capacitación debe realizarse en la sede del ICFES y se debe entregar el material en digital a cada participante. Dependiendo del tema los participantes podrán llegar a un máximo de 20 personas. Normalmente serán entre 5 y 10 personas.

El horario de los talleres y las sesiones de entrenamiento debe realizarse entre 8 a.m. y 6 pm. En un mismo día no puede pasar de 4 horas, y en una semana no puede pasar de 12 horas. La duración se estima entre dos y tres meses.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFCES a:

1. Estudiar la metodología del ICFCES y preparar el material de la capacitación.
2. Desarrollar un programa de formación en desarrollo de Software con la metodología de ICFCES basada en Open UP (Open Unified Process) y para mantenimientos de software basada en SCRUM. Dependiendo del tema los participantes podrán llegar a un máximo de 20 personas, normalmente serán entre 5 y 10 personas.
3. Realizar entrenamiento y talleres en las disciplinas de los procesos de software, relacionados con la metodología de desarrollo y mantenimiento, definida para el ICFCES.
4. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la implementación de la especificación y administración de requerimientos.
5. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la implementación de la planeación, diseño y ejecución de las pruebas.
6. Realizar un taller de cuatro horas y entrenamiento de ocho sesiones de tres horas cada una, para la planeación de proyectos, basados en el concepto iterativo de la metodología de desarrollo y mantenimiento de software definida para el ICFCES.
7. El ICFCES, según las necesidades, podría intercambiar sesiones entre las diferentes disciplinas sin pasarse del total de sesiones contempladas.
8. Iniciar la ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del mismo.
9. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFCES.
10. Los encargados de las sesiones de la capacitación deben ser profesionales con amplia trayectoria y experiencia en los temas. Profesionales mínimo con tres años de experiencia en docencia en el área de Ingeniería de Software o de procesos de Desarrollo de Software.
11. El contratista estará en contacto permanente con el interventor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo de los programas y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
12. El Programa de formación en desarrollo de software, podrá ser modificado en su aplicación conforme a las necesidades y expectativas de la Entidad y de los participantes.
13. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICFCES, las fechas para la realización de las sesiones del Programa.
14. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.
15. Presentar al supervisor del contrato un informe al final del desarrollo del Programa, consolidando resultados, planes, registros de asistencia, memorias.
16. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFCES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
17. Presentar las facturas necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes.
18. Disponer para la ejecución de la capacitación, del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte del ICFCES.
19. Entregar certificados de participación del programa de formación en desarrollo de software a los funcionarios del ICFCES que participen en la capacitación.
20. Entregar el material de apoyo requerido, a los participantes.
21. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
22. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
23. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

REQUISICION

- 24. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas o informes que se soliciten respecto a la ejecución del contrato.
- 25. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
- 26. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES por fuera del ICFES.
- 27. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
- 28. Aportar la respectiva garantía del contrato.
- 29. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades específicas a realizar, el cual se encuentra cubierto en las obligaciones contenidas en el contrato. La mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores de producción.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO

Se adjunta estudio de mercado

**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor total de la orden de servicios así:

Un primer pago contra la realización de un taller y ocho sesiones de entrenamiento de tres horas cada una por el 33% del valor total del contrato y previa entrega de informe de actividades realizadas, memorias, registro de asistencia. Un segundo pago contra la realización de un segundo taller y ocho sesiones de entrenamiento de tres horas cada una por el 33% del valor total previa entrega de informe de actividades realizadas, memorias, registro de asistencia. Un tercer pago contra la realización de un tercer taller y ocho sesiones de entrenamiento de tres horas cada una más el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato por el valor de 34% del valor total, previa presentación de informe de actividades realizadas, memorias, registro de asistencia e informe final del desarrollo del proceso de formación.

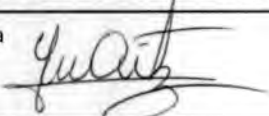

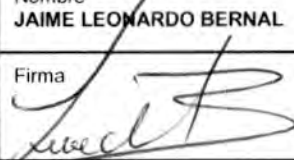

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO TERCERO** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Agosto de 2012

| Producto  | Nombre                                     | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total      | Entrega    |         |          |           |       |
|-----------|--|---------------------|----------------|------------|------------|---------|----------|-----------|-------|
|           |  |                     |                |            | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha     | Saldo |
| 280050008 | Capcitacion Y Bienestar Social Y Estimulos | 1                   | 21374160       | 21.374.160 | 1          | 107     | 1        | 15/08/201 | 0     |

**RESPONSABLES**

| ELABORO   |   | REVISO   |   | APROBO |       |
|---|---|--|---|--------|-------|
| Nombre<br>YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO   | Nombre<br>OSWALDO CASTELLANOS   | Nombre<br>JAIME LEONARDO BERNAL  | Nombre<br>ADRIANA GIL GONZÁLEZ  | Firma  | Firma |
|  |  |  |  |        |       |